MODIFICATORIO No. 001 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 093-GINREDPA-2026 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 Y CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S. NIT.: 830.129.423-9.

Entre los suscritos, Capitán de Corbeta **LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.354.726 expedida en Cartagena, actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO – GINREDPA,** dada su calidad de Coordinadora del Grupo Intendencia Regional Pacífico según Resolución No. (1484-2025) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 19 de diciembre de 2025 de la Dirección General Marítima, debidamente facultada para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación No.4223 de fecha 23 de junio del 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones y, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **GINREDPA**, de un lado, y por el otro, el señor de un lado, y por el otro, el señor **SERGIO CARDENAS CALA ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.654.821 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S. NIT.: 830.129.423-9.** y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación al ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 093-GINREDPA-2026, modificación que se regirá por las normas legales vigentes, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, la cual será parte integral del mismo en especial por las siguientes clausulas y previas las siguientes consideraciones:

I. Que el día 20 de marzo de 2026 se celebró la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 093-GINREDPA-2026 por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($64.512.690,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con un plazo de ejecución hasta el día **18 de Mayo de 2026** cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PINTURAS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, ARTÍCULOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y/O DE COMBUSTIÓN, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y/O AGRÍCOLA, ELECTRODOMÉSTICOS MENORES, UTENSILIOS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y PRODUCTOS AFINES, DESTINADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO."**

II. Que mediante *RESOLUCIÓN NÚMERO (0231-2026) MD-DIMAR-GPLAD-APLANP 12 DE MARZO DE 2026* se autoriza una solicitud de traslado presupuestal de acuerdo con el Oficio Interno con expediente 1572/2026/OFINT del 06 de marzo de 2026, "el Grupo de Intendencia Regional Caribe solicita traslado presupuestal para el Grupo de Intendencia Regional Pacifico, a los rubros A.05.01.01.003.003, A.05.01.01.003.005 y A.05.01.01.004.002, para la adquisición de elementos de ferretería que serán incluidos dentro del proceso de contratación que realiza GINREDPA".

III. Que mediante oficio de fecha 12 de mayo de 2026, el señor Suboficial Primero JUAN CAMILO RUBIO GARCÍA, en calidad de supervisor de la Aceptación de Oferta No. 093-GINREDPA-2026, se dirigió a la señora Capitán de

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO No. 001 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 093-GINREDPA-2026 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 Y CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S. NIT.: 830.129.423-9.

Corbeta LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA, Coordinadora de la Intendencia Regional Pacífico, solicitando modificación del contrato, consistente en: 1. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 2. Adicionar el valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.514.296),** IVA incluido y 3. Modificar el Anexo Técnico, incrementando las cantidades de los elementos contratados, de conformidad con las descripciones y valores unitarios establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas, así como incluir los ítems 217 al 240, así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS	CANTIDAD DE SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
212	VARILLA DE 3/8 X 6MT CORRUGADA EN HIERRO	56	UNIDAD	$ 19.866	$ 1.112.496
213	VARILLA DE 1" X 6 MTS CORRUGADA EN HIERRO	4	UNIDAD	$ 117.625	$ 470.500
217	PINTURA ALTOTRAFICO COLOR AMARILLO	1	GALON	$ 249.200	$ 249.200
218	PINTURA BLANCA PARA EXTERIORES	3	CUÑETE	$ 350.000	$ 1.050.000
219	PINTURA BLANCA TIPO I X CUÑETE DE 5 GALONES	2	CUÑETE	$ 406.000	$ 812.000
220	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	3	GALON	$ 98.000	$ 294.000
221	PINTURA REFLECTIVA TIPO TRAFICO NEGRO	1	GALON	$ 168.000	$ 168.000
222	THINNER GALON	2	GALON	$ 84.000	$ 168.000
223	SIKA SET L DE 5KG	2	UNIDAD	$ 210.000	$ 420.000
224	THINNER CORRIENTE REF. 21219 PINTUCO GALON	2	UNIDAD X 5 GALONES	$ 420.000	$ 840.000
225	THINER CORRIENTE REFERENCIA 21219 X GALON	5	GALONES	$ 84.000	$ 420.000
226	ESMALTE TOP QUALITY COLOR BLANCO SUCIO.REF 9416	1	UNIDAD	$ 168.000	$ 168.000
227	ACRONAL	1	GALÓN	$ 70.000	$ 70.000
228	BLANCO TIPO CORAZA	11	CUÑETE	$ 806.260	$ 8.868.860
229	ESMALTE AMARILLO OCRE	2	GALÓN	$ 119.000	$ 238.000
230	ESMALTE AMARILLO TRAFICO	8	GALÓN	$ 126.000	$ 1.008.000
231	ESMALTE BLANCO	10	GALÓN	$ 98.000	$ 980.000
232	ESMALTE NEGRO	10	GALÓN	$ 98.000	$ 980.000
233	PINTURA ESMALTE CAOBA	2	GALÓN	$ 119.000	$ 238.000
234	PINTURA TIPO CORAZA AZUL COBALTO	1	CUÑETE	$ 806.260	$ 806.260
235	PINTURA ULTRA BLANCA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA.	3	GALON	$ 806.260	$ 2.418.780
236	PINTURA EN VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO	3	CUÑETE X 5 GALONES	$ 406.000	$ 1.218.000
237	AEROSOLES SPRAY ANTICORROSIVO 15 OZ	1	UNIDAD	$ 151.200	$ 151.200

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO No. 001 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 093-GINREDPA-2026 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 Y CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S. NIT.: 830.129.423-9.

	BAJO RUIDO 248657				
238	THINER CORRIENTE REFERENCIA 21219 X GALON	1	GALON	$ 84.000	$ 84.000
239	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA DOBLE VIDA, - GALON	5	GALON	$ 219.800	$ 1.099.000
240	ESMALTE BLANCO SUPERLAVABLE PARA EXTERIORES Y INTERIORES POR GALON, TERMINACION BRILLANTE, BASE SOLVENTE, MATERIAL ALQUIDICA, CALIDAD TIPO 1.	1	GALON	$ 182.000	$ 182.000
TOTAL					**$ 24.514.296**

IV. Que mediante oficio de fecha 12 de mayo de 2026, la señora Capitan de Corbeta **LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA** actuando en su calidad de ordenador del gasto, se dirige al CONTRATISTA **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S**, con el fin de solicitar el aval para llevar a cabo primera modificación a la aceptación de Oferta No. 093-GINREDPA-2026 cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PINTURAS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, ARTÍCULOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y/O DE COMBUSTIÓN, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y/O AGRÍCOLA, ELECTRODOMÉSTICOS MENORES, UTENSILIOS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y PRODUCTOS AFINES, DESTINADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO"**, consistente en prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **30 de Junio de 2026**, adicionar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 24.514.296,00) IVA Incluido** y modificación del anexo técnico de especificaciones técnicas aumentando cantidades a ítems existentes e incluyendo los ítems 217 al 240.

V. Que mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2026, el señor **SERGIO CARDENAS CALA** en calidad de representante legal del **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S. NIT.: 830.129.423-9**, emite aval para llevar a cabo primera modificación a la aceptación de Oferta No. 093-GINREDPA-2026 consistente en prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **30 de Junio de 2026**, adicionar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 24.514.296,00) IVA Incluido** y modificación del anexo técnico de especificaciones técnicas aumentando cantidades a ítems existentes e incluyendo los ítems 217 al 240.

VI. Que mediante Ponencia de fecha 13 de mayo de 2026 el señor Suboficial Primero **JUAN CAMILO RUBIO GARCIA** en calidad de supervisor de la aceptación de Oferta No. 093-GINREDPA-2026, emite justificación, concepto y aval con recomendación del señor Capitán de Corbeta **OMAR SEBASTIAN ALVAREZ ORDUZ** en calidad de gerente de proyecto, para llevar a cabo modificación consistente en prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **30 de Junio de 2026**, adicionar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 24.514.296,00) IVA Incluido** y modificación del anexo técnico de especificaciones técnicas aumentando cantidades a ítems existentes e incluyendo los ítems 217 al 240.

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO No. 001 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 093-GINREDPA-2026 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 Y CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S. NIT.: 830.129.423-9.

VII. Que la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al principio de transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un contrato con el cumplimiento de las garantías legales requeridas y que en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

VIII. Que la presente modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1° del articulo 14 y articulo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado, de común acuerdo con el contratista.

IX. Que la Entidad con la presente modificación busca el cumplimiento de los fines estatales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, el cual estipula que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."(…).

X. Que, en mérito de lo expuesto, la presente modificación se regirá. Por las normas legales vigentes, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus Decretos Reglamentarios y será parte integral de la Aceptación de Oferta No. 093-GINREDPA-2026. Las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA – Valor del Contrato: ADICIONAR la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($24.514.296,00)** a la aceptación de Oferta No. 093-GINREDPA-2026 para un total de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS M/CTE. ($89.026.986,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES CORRESPONDIENTES.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA - Plazo de Entrega / Ejecución: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el día **30 de junio de 2026.**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ADICIONANDO lo siguiente:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS	CANTIDAD DE SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
212	VARILLA DE 3/8 X 6MT CORRUGADA EN HIERRO	56	UNIDAD	$ 19.866	$ 1.112.496

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO No. 001 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 093-GINREDPA-2026 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 Y CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S. NIT.: 830.129.423-9.

213	VARILLA DE 1" X 6 MTS CORRUGADA EN HIERRO	4	UNIDAD	$ 117.625	$470.500
217	PINTURA ALTOTRAFICO COLOR AMARILLO	1	GALON	$ 249.200	$ 249.200
218	PINTURA BLANCA PARA EXTERIORES	3	CUÑETE	$ 350.000	$ 1.050.000
219	PINTURA BLANCA TIPO I X CUÑETE DE 5 GALONES	2	CUÑETE	$ 406.000	$ 812.000
220	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	3	GALON	$ 98.000	$ 294.000
221	PINTURA REFLECTIVA TIPO TRAFICO NEGRO	1	GALON	$ 168.000	$ 168.000
222	THINNER GALON	2	GALON	$ 84.000	$ 168.000
223	SIKA SET L DE 5KG	2	UNIDAD	$ 210.000	$ 420.000
224	THINNER CORRIENTE REF. 21219 PINTUCO GALON	2	UNIDAD X 5 GALONES	$ 420.000	$ 840.000
225	THINER CORRIENTE REFERENCIA 21219 X GALON	5	GALONES	$ 84.000	$ 420.000
226	ESMALTE TOP QUALITY COLOR BLANCO SUCIO.REF 9416	1	UNIDAD	$ 168.000	$ 168.000
227	ACRONAL	1	GALÓN	$ 70.000	$ 70.000
228	BLANCO TIPO CORAZA	11	CUÑETE	$ 806.260	$ 8.868.860
229	ESMALTE AMARILLO OCRE	2	GALÓN	$ 119.000	$ 238.000
230	ESMALTE AMARILLO TRAFICO	8	GALÓN	$ 126.000	$ 1.008.000
231	ESMALTE BLANCO	10	GALÓN	$ 98.000	$ 980.000
232	ESMALTE NEGRO	10	GALÓN	$ 98.000	$ 980.000
233	PINTURA ESMALTE CAOBA	2	GALÓN	$ 119.000	$ 238.000
234	PINTURA TIPO CORAZA AZUL COBALTO	1	CUÑETE	$ 806.260	$ 806.260
235	PINTURA ULTRA BLANCA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA.	3	GALON	$ 806.260	$ 2.418.780
236	PINTURA EN VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO	3	CUÑETE X 5 GALONES	$ 406.000	$ 1.218.000
237	AEROSOLES SPRAY ANTICORROSIVO 15 OZ BAJO RUIDO 248657	1	UNIDAD	$ 151.200	$ 151.200
238	THINER CORRIENTE REFERENCIA 21219 X GALON	1	GALON	$ 84.000	$ 84.000
239	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA DOBLE VIDA, - GALON	5	GALON	$ 219.800	$ 1.099.000
240	ESMALTE BLANCO SUPERLAVABLE PARA EXTERIORES Y INTERIORES POR GALON, TERMINACION BRILLANTE, BASE SOLVENTE, MATERIAL ALQUIDICA, CALIDAD TIPO 1.	1	GALON	$ 182.000	$ 182.000
TOTAL					**$ 24.514.296**

CLÁUSULA CUARTA: La obligación que contrae el GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12726 de Fecha 05 de febrero de 2026.

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO No. 001 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 093-GINREDPA-2026 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 Y CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S. NIT.: 830.129.423-9.

CLÁUSULA QUINTA: Se requiere que el CONTRATISTA Solicite un Certificado de Modificación en **VALOR Y TIEMPO** a la Garantía Única expedida para el presente contrato, en la misma proporción a la ADICIÓN Y PRÓRROGA efectuada con la presente modificación. El certificado emitido deberá ser allegado a la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO, para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA SU VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación al contrato queda perfeccionada con la firma de la Coordinadora del Grupo Intendencia Regional Pacífico y del Contratista.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las demás condiciones y Cláusulas del Contrato inicial, no adicionados, ni modificados por el presente documento siguen vigentes y con todo su vigor.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO

Capitán de Corbeta **LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA**
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico
CC. No. 1.143.354.726 de Cartagena

EL CONTRATISTA:

SERGIO CARDENAS CALA
Representante Legal
CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S. NIT.: 830.129.423-9.

Elaboró
CPS Abg. Julieth Arias Restrepo
Jurídica GINREDPA

Revisó
S1 Julian Andres Venegas
Responsable Área Contratos GINREDPA